



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México 10 de Diciembre de 2024.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En ejercicio que nos confieren los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben **Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputado Omar Ortega Álvarez**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ambas del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto estrategias, acciones reales y continuas para la reducción, eliminación del sobrepeso y obesidad que existe en la población escolar y adolescente de 5 a 19 años de edad**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El sobrepeso y obesidad ha sido un problema de salud pública en todo el país, según UNICEF¹ México (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia), México ocupa el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil y en segundo en obesidad en adultos.

¹ <https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Está definida por la OMS², como: sobrepeso es una afección que se caracteriza por una acumulación excesiva de grasa. La obesidad es una compleja enfermedad crónica que se define por una acumulación excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

La obesidad puede provocar un aumento del riesgo de diabetes de tipo 2 y cardiopatías, puede afectar la salud ósea, la reproducción y aumenta el riesgo de que aparezcan determinados tipos de cáncer, entre otras.

En México la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes de 5 a 19 años ha ido en aumento de manera drástica, pasando del 8% en 1990 al 35% en 2022, datos de la OMS.

De acuerdo con ENSANUT³ (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) 2020 - 2023 en un estudio realizado a población escolar y adolescente (edad de 5 a 19 años), hay una prevalencia de Sobrepeso y Obesidad de 36.5 y 40.4%, esto se relaciona con el consumo de azúcares añadidas y el bajo consumo de frutas y verduras.

El consumo excesivo de azúcares añadidas, alimentos ultra procesados, alimentos altos en grasas trans, se refleja en la venta de productos altamente calóricos cercana de las escuelas. En el Estado de México en “mi escuela saludable”⁴ por el reporte ciudadano se registró en el ciclo escolar 2023 – 2024:

- El 80.5% venden refrescos
- El 98.5% venden comida no saludable
- El 67% no venden frutas y verduras
- El 83.3% no tienen un comité de vigilancia para la prohibición de la venta de comida no saludable.

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

³ [Vista de Sobrepeso y obesidad en población escolar y adolescente](#)

⁴ miescuelasaludable.org



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Tenemos al alcance en las escuelas, una de las causas que está generando la problemática de salud en niños y adolescentes.

Por otro lado, otro factor es la poca actividad física que existe entre este grupo de edad, ya sea por la falta económica a la practica de algún entrenamiento, el desinterés por algún deporte, la comodidad que existe en casa como el uso de dispositivos electrónicos (videojuegos, tabletas, televisión con diversas apps, celulares), entre otros, ha llevado a esta población al desinterés por realizar algún tipo de ejercicio. La actividad física es uno de los precursores de:

- Bienestar físico
- Salud mental
- Mejora la salud
- Salud cardiometabólico
- Salud ósea
- Mejora resultados cognitivos
- Mejora la calidad y duración del sueño
- Así como reducir la adiposidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS)⁵ recomienda que niños y adolescentes realicen al menos 60 minutos de actividad física diaria principalmente aeróbica de intensidad moderada y vigorosa a lo largo de la semana, lo cual no se cumple.

La población escolar y adolescente puede sufrir complicaciones de salud incluso al llegar a la edad adulta, algunas de las enfermedades que se encuentran son: depresión, ansiedad, insatisfacción corporal, baja autoestima, mayor probabilidad de muerte, desarrollo de discapacidades prematuras en la edad adulta, diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, trastornos del aparato locomotor y ciertos tipos de cáncer.

⁵ [9789240014817-spa.pdf](#)



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

A México la obesidad infantil le cuesta 650, 000 millones de pesos anuales por la atención a discapacidades, muertes prematuras y daños a la salud generada por complicaciones.

En el estado de México existen varios programas, por un decir de programa, “Bienestar 2024-2029” que incluyen programas de salud de los cuales fomentan escuelas saludables, de dichos programas existe un mínimo apego al seguimiento continuo; por ejemplo: en cierta escuela citan a padres de familia para realizar actividades con los escolares, se realiza una breve actividad física y una plática sencilla de nutrición donde les explican alimentos saludables y no saludables, con un aproximado total de 30 minutos, este tipo de actividad no se vuelven a repetir en todo el ciclo escolar, siendo ineficiente al objetivo principal.

De esta manera no se ve reflejado el cambio de hábitos saludables, no hay una adecuada orientación saludable o aprendizaje satisfactorio, los padres de familia no saben diferenciar un lunch saludable, no hay estrategias de calidad medibles ni efectivas.

Es importante tener en cuenta que las escuelas son lugares esenciales para proporcionar alimentos altamente nutritivos, promover estilos de vida saludables, fomentar la actividad física, la hidratación a los escolares y adolescentes, deben contar con un sistema alimentario más saludable, que el derecho de niños y adolescentes se garantice con una adecuada nutrición y salud.

Contamos con una diversidad de profesionales de la salud (Nutriólogos, activadores físicos, promotores de la salud, médicos, psicólogos) en las escuelas, hay que aprovechar para que este trabajo sea en conjunto una disciplina de calidad y que coadyuve a mejorar la salud.

El pasado 30 de Septiembre del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los lineamientos generales que deberá sujetarse la preparación, distribución y expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional⁶, la cual explica diversas estrategias que deberán apegarse las escuelas

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

para el cumplimiento oportuno, sin embargo para el óptimo éxito se deberá pensar con objetividad en la creación de estrategias, programas sostenibles para lograr dicho objetivo y no caer en el círculo vicioso.

Por último, al tener entornos con escuelas saludables mejoraremos la salud de escolares y adolescentes, con ello a futuro se reducirá el gasto para tratar enfermedades crónico degenerativas, con esto mejorar la calidad de vida de la población escolar y adulta generando un desarrollo con un entorno económico y social sostenible.

Desde el grupo parlamentario del PRD reconocemos ésta como una de las problemáticas de salud pública que día a día se ve afectada por la falta de seguimiento y compromiso de estas instituciones.

En atención a esto, sometemos a la consideración de esta H. Legislatura el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría Salud, y a la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ambas del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos de nuestra entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto estrategias, acciones reales y continuas para lo siguiente:

1. Implementar estrategias de impacto que sean sostenibles y de seguimiento continuo para la promoción de entornos escolares saludables, incluyendo apego a lineamientos nutricionales en la venta de alimentos saludables en tienditas escolares, cooperativas y cafeterías.
2. Estrategias que involucren un trabajo en conjunto interdisciplinario de profesionales de la salud: nutriólogos, activadores físicos, promotores de la salud, médicos, enfermeras, psicólogos, para que las estrategias sean efectivas.
3. Programas de educación nutricional dirigido a padres, cuidadores en escuelas, incluyendo a maestros y personal educativo, que estos sean subsecuentes, den resultado a corto y mediano plazo, una vez visto el impacto positivo se lleve a cabo a



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

largo plazo para continuar con la disminución del sobrepeso y obesidad de escolares y adolescentes.

4. Seguimiento continuo, oportuno a programas de salud escolar ya establecidos encaminados a fomentar que las escuelas sean espacios promotores de comportamiento del movimiento saludable, cumpliendo con la recomendación de actividad física.

De considerarse pertinente pueda estudiarse y aprobarse en sus términos.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ



ACUERDO

UNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ambas del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamiento de nuestra entidad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen en conjunto estrategias, acciones reales y continuas para lo siguiente:

1. Implementar estrategias de impacto que sean sostenibles y de seguimiento continuo para la promoción de entornos escolares saludables, incluyendo apego a lineamientos nutricionales en la venta de alimentos saludables en tienditas escolares, cooperativas y cafeterías.
2. Estrategias que involucren un trabajo en conjunto interdisciplinario de profesionales de la salud: nutriólogos, activadores físicos, promotores de la salud, médicos, enfermeras, psicólogos, para que las estrategias sean efectivas.
3. Programas de educación nutricional dirigido a padres, cuidadores en escuelas, incluyendo a maestros y personal educativo, que estos sean subsecuentes, den resultado a corto y mediano plazo, una vez visto el impacto positivo se lleve a cabo a largo plazo para continuar con la disminución del sobrepeso y obesidad de escolares y adolescentes.
4. Seguimiento continuo, oportuno a programas de salud escolar ya establecidos encaminados a fomentar que las escuelas sean espacios promotores de comportamiento del movimiento saludable, cumpliendo con la recomendación de actividad física.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de diciembre del año 2024.